
 CO-SC-CERS77825	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	

**INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA Nro. 06 DE 2022
PARA PRESENTAR OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE:**

BIENES	X
SERVICIOS	
OBRAS	

**CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR MEDIO
DE PLATAFORMA SECOP 2**




(Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

1. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS




La Alcaldía de Marinilla, Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior, del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar éste proceso en la página Web www.contratos.gov.co

2. OBJETO DEL CONTRATO:	DEL	Compra de sillas plásticas para dotar los grupos gerontológicos y fortalecer el programa gerontológico del adulto mayor del Municipio de Marinilla, en cumplimiento al plan de desarrollo "Marinilla, nuestro compromiso ¡eres tú!
3. PLAZO DE EJECUCIÓN:	DE	Un mes contado Desde la firma del acta de inicio sin superar el 15 de Mayo de 2022.
4. LUGAR DE EJECUCIÓN	DE	Municipio de Marinilla, Antioquia.
5. NÚMERO Y FECHA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	LA	CDP No. 531 del 29 de 2022
6. FORMA DE PAGO:		<p>El desembolso se realizará en un solo pago al contratista una vez entregada la totalidad de los elementos solicitados a los valores de la propuesta ganadora, hasta un máximo hasta \$28.000.000 (Veintiocho millones de Pesos) previa certificación del Supervisor de que el objeto del contrato se viene cumpliendo satisfactoriamente, además del pago al sistema de seguridad social.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos en la caja.</p>

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso		
Proceso:	Código: 498	Versión: 11	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 1 de 29

  <small>CO-SC-CERS77825</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de Marinilla
	FORMATO INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	

	<p>Los pagos se realizarán previa presentación de los siguientes documentos:</p> <p>1) certificado .de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato</p> <p>2) Presentación de la Factura 3) cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones.</p>												
7. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>56101602</td> <td>56 muebles, mobiliario y decoracion</td> <td>10 Muebles de alojamiento</td> <td>16 mueble para exterior</td> </tr> </tbody> </table>	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	56101602	56 muebles, mobiliario y decoracion	10 Muebles de alojamiento	16 mueble para exterior				
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase										
56101602	56 muebles, mobiliario y decoracion	10 Muebles de alojamiento	16 mueble para exterior										
8. VALOR DEL PRESUPUESTO:	<p>El valor del contrato asciende hasta la suma de (\$28.000.000) VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS, incluidos impuestos y retenciones a las que haya lugar. Los cuales se agotaran en los valores por componente según los precios establecidos</p>												
9. APORTES PARAFISCALES:	<p>En virtud de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, o equipo de trabajo a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar (Anexo No. 4). Si el proponente es persona jurídica, dicho pago deberá acreditarlo mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley acompañada de copia de la tarjeta profesional, o por el representante legal. Si el oferente es directamente quien ejecute el trabajo deberá acreditar el pago de la seguridad social.</p> <p>Si al momento de presentar la propuesta el oferente interesado no cuenta con seguridad social, éste deberá anèxar un certificado donde acredite que de resultar elegido, realizara los pagos correspondientes de acuerdo al presente numeral y los allegará a la entidad al momento de firmar el contrato.</p>												
10. CONDICIONES ECONOMICAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>CANT</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR SUBTOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Silla de plástico con brazos, para espacios al aire libre que brinda practicidad, Color Blanco, Uso Interior y exterior protegido de la lluvia de mínimo Longitud (cm): 59 Anchura (cm): 55 Altura (cm): 74 y un Peso mínimo (Kg): 2.00</td> <td>1</td> <td>50.000</td> <td>50.000</td> </tr> <tr> <td>VALOR TOTAL</td> <td></td> <td></td> <td>50.0000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Al valor de la propuesta ganadora y aun máximo de 50.000 por silla se agotara la totalidad del presupuesto oficial</p>	Descripción	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR SUBTOTAL	Silla de plástico con brazos, para espacios al aire libre que brinda practicidad, Color Blanco, Uso Interior y exterior protegido de la lluvia de mínimo Longitud (cm): 59 Anchura (cm): 55 Altura (cm): 74 y un Peso mínimo (Kg): 2.00	1	50.000	50.000	VALOR TOTAL			50.0000
Descripción	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR SUBTOTAL										
Silla de plástico con brazos, para espacios al aire libre que brinda practicidad, Color Blanco, Uso Interior y exterior protegido de la lluvia de mínimo Longitud (cm): 59 Anchura (cm): 55 Altura (cm): 74 y un Peso mínimo (Kg): 2.00	1	50.000	50.000										
VALOR TOTAL			50.0000										

  CO-SC-CERS77825	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	

11. GARANTÍAS.	<p>El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor del Municipio, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015, a saber: (1) Pólizas de seguros, (2) Fiducia mercantil en garantía, (3) Garantía bancaria a primer requerimiento; (4) Endoso en garantía de títulos valores y depósito de dinero en garantía, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una entidad bancaria, o una sociedad fiduciaria, o una entidad financiera sometida a vigilancia y control de la Superintendencia Financiera, legalmente establecida en Colombia, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así:</p> <p>Parágrafo 3 artículo 5 de la ley 1082 de 2018 seriedad de la oferta: se solicitará para el presente ya que al ser un proceso de mínima cuantía se requiere esta póliza por el 10% del presupuesto inicial del contrato con una vigencia desde la presentación de la oferta hasta 3 meses después, la no entrega de la garantía de seriedad, junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.</p> <p>Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Del Decreto 1082 de 2015: Suficiencia de la garantía de cumplimiento:</p> <p>Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, imputables al afianzado contratista de las obligaciones emanadas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, para el presente proceso se solicitara garantía por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y un año (1) más.</p> <p>Artículo 2.2.1.2.3.1.15. Del Decreto 1082 de 2015: Suficiencia de la garantía de calidad: Para precaver los perjuicios derivados de la no conformidad y la calidad de los productos y servicios, para el presente proceso se solicitara garantía por un valor por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</p>

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso		
Proceso: ABS	Código: 498	Versión: 11	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 3 de 29



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL
SIGEM

FORMATO INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA



12.1. CAPACIDAD
TÉCNICA
EXIGIDAS
(REQUISITO
HABILITANTE)

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:




1. El contratista entregará a la secretaria de Familia e Inclusión Social el número de sillas con brazos que más alcance a entregar agotando el presupuesto oficial y con las siguientes especificaciones técnicas:

ARTICULO ESPECIFICACIONES

SILLA PASTICA DE POLIPROLINEO Silla de plástico con brazos, para espacios al aire libre que brinda practicidad, Color Blanco, Uso Interior y exterior protegido de la lluvia de mínimo Longitud (cm): 59 Anchura (cm): 55 Altura (cm): 74 y un Peso mínimo (Kg): 2.00

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Entregar la cantidad total sillas en perfecto estado con las especificaciones técnicas requeridas en el sitio indicado en la zona urbana del municipio de Marinilla.
2. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del acuerdo marco, la Propuesta y la orden de compra que se suscriba.
3. Entregar las garantías, no sean inferior a 4 meses.
4. Presentar la factura ante el Municipio de Marinilla, con la documentación legal y contable correspondiente, anexando certificado de paz y salvo de salarios, seguridad social y parafiscales, además de la constancia de recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor que designe la entidad.
5. Entregar oportunamente en las fechas establecidas las sillas requeridas.
6. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción.
7. Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
8. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de seguridad social en Salud y Pensiones durante la vigencia del contrato.
9. Ejecutar por su cuenta y riesgo el objeto contractual. El contratista corre con todos los gastos y emolumentos que demande el contrato.
10. El presente CONTRATO no podrá ser cedido por el Contratista, salvo que medie autorización previa, escrita y expresa del Municipio de Marinilla, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso que se autorice la cesión el cesionario, deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato.

  CO-SC-CERS77825	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	

	<p>11. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.</p> <p>12. Obtener y presentar para su aprobación las garantías en las condiciones, plazos y con el objeto y montos establecido en el contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados.</p> <p>13. Las demás que por ley o contrato le corresponda</p>
12.2. CAPACIDAD JURÍDICA (REQUISITO HABILITANTE)	<p>Tener CAPACIDAD JURÍDICA, la cual se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de ley para la contratación administrativa.</p> <p>En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, sin ánimo de lucro nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales; cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.</p> <p>Se tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato. • Para personas naturales el objeto se verificará con el RUT, cuya actividad principal debe ser consecuente con el objeto del contrato. • Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato (si aplica). • Que la duración de la empresa sea igual o superior al plazo del contrato y un año más (si aplica). • Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato presentar carta de autorización de los socios para celebrar el contrato (si aplica). • El Municipio de Marinilla revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales para verificar que no haya sanciones inscritas. • Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso		
Proceso: ABS	Código: 498	Versión: 11	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 5 de 29



CO-SC-CERS77825

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM

FORMATO INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA



de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

SI ES PERSONA JURÍDICA:

- Carta de Presentación de la Propuesta (**Anexo No. 1**)
- Paz y Salvo Municipal
- Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días al cierre de la convocatoria. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social comprender el objeto de la presente convocatoria.
- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- Definición de la situación militar del representante legal.
- Copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado 2022
- Certificado de Responsabilidad Fiscal para persona jurídica y representante legal (página web de la Contraloría General de la República – CGR).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal y persona jurídica (página web de la Procuraduría General de la Nación - PGN).
- Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal (página web de la Policía Nacional).
- Formato Único de Hoja de Vida para persona Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.
- Certificación Original del pago de obligaciones laborales, seguridad social integral y parafiscales suscrito por el representante legal y revisor fiscal y a falta de este contador público (Anexar tarjeta profesional del contador o revisor). Tener presente el ítem 9 de la presente Invitación Pública. (**Anexo No. 4**)
- Certificado del Representante legal que no se encuentre inhabilitado para contratar. (**Anexo No. 3**)
- Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal.

Revisó: Gestor del proceso

Aprobó: Líder del proceso

Proceso: ABS

Código: 498

Versión: 11

Fecha: 06 de julio de 2021

Página: 6 de 29



CO-SC-CERS77826

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM

FORMATO INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA



- Compromiso Anticorrupción (**Anexo No. 2**)
- Garantía de seriedad de la oferta por el 10% del valor del contrato con una vigencia de 3 meses a partir del día de recepción de las ofertas de acuerdo al cronograma, de conformidad como se detalla en el ítem 11 de la presente Invitación pública.




SI ES PERSONA NATURAL:

- Carta de Presentación de la Propuesta (**Anexo No. 1**)
- Paz y Salvo Municipal
- Fotocopia de la cédula persona natural
- Definición de la situación militar.
- Copia del Registro Único Tributario- RUT actualizado 2022
- Certificación de afiliación al sistema de seguridad social Salud, pensión y riesgos profesionales.
- Manifestación escrita de que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado. (**Anexo No. 3**)
- Certificado de Responsabilidad Fiscal para persona jurídica y representante legal (página web de la Contraloría General de la República – CGR).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal y persona jurídica (página web de la Procuraduría General de la Nación - PGN).
- Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal (página web de la Policía Nacional).
- Formato Único de Hoja de Vida para Persona Natural del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.
- Paz y Salvo Municipal.
- Compromiso Anticorrupción (**Anexo No. 2**)
- Garantía de seriedad de la oferta por el 10% del valor del contrato con una vigencia de 3 meses a partir del día de recepción de las ofertas de acuerdo al cronograma, de conformidad como se detalla en el ítem 11 de la presente Invitación pública.
- Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Certificado de Delito sexuales

12.3. PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá anexar la propuesta económica, la cual no podrá superar el presupuesto oficial en ninguno de los componentes ni en el valor total según lo establecido en las condiciones económicas.

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 498	Versión: 11	Fecha: 06 de julio de 2021
		Página: 7 de 29	

  CO-SC-CERS77825	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	

(REQUISITO HABILITANTE)	
12.4. EXPERIENCIA CONTRACTUAL ACREDITADA (REQUISITO HABILITANTE)	<p>El Proponente deberá acreditar haber ejecutado en los últimos tres (3) años, contratos cuyo objeto esté relacionado con el objeto del contrato y por un valor equivalente al presupuesto oficial, o que la sumatoria de estos sea equivalente al presupuesto oficial</p> <p>Para acreditar la experiencia debe aportar certificaciones o actas de liquidación de los contratos donde se indique:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificación del contratante ✓ Contratista ✓ Objeto del contrato ✓ Valor total ✓ Fecha de celebración del contrato ✓ Información inherente al cumplimiento y calidad del producto. <p>En caso de unión temporal o consorcio se sumaran las experiencias en proporción a la participación del contratante o integrante de conformidad con las directrices señaladas por Colombia compra.</p>
13. CAPACIDAD FINANCIERA	No se tendra en cuenta
14. CAPACIDAD TECNICA	<p>SILLA PASTICA DE POLIPROLINEO Silla de plástico con brazos, para espacios al aire libre que brinda practicidad, Color Blanco, Uso Interior y exterior protegido de la lluvia de mínimo Longitud (cm): 59 Anchura (cm): 55 Altura (cm): 74 y un Peso mínimo (Kg): 2.00</p> <div style="text-align: center;">  </div>

Revisó: Gestor del proceso	Aprobó: Líder del proceso
Proceso: ABS	Código: 498
Versión: 11	Fecha: 06 de julio de 2021
	Página: 8 de 29






SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM






FORMATO INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

<p>15. RECHAZO DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se declarará desierto el proceso de contratación cuando no se logre la habilitación de alguno de los proponentes de acuerdo con los requisitos exigidos. 2. Igualmente se declara desierto el proceso de contratación cuando no se presente ningún oferente. 3. Del mismo modo se rechazará la oferta cuando la misma se entregue sin nombre y firma del proponente. 4. Se rechazará la oferta si no se entrega la propuesta económica debidamente diligenciada, igualmente si se entrega con tachones y enmendaduras. 5. Cuando no reúna la totalidad de los requisitos habilitantes y no subsane dentro del plazo establecido. 6. Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial. 7. Cuando los precios ofertados sean artificialmente bajos. 8. Cuando se detecte falsedad en cualquiera de los documentos presentados. 9. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la administración, exigencia que aplica para personas jurídicas, naturales y a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales. 10. Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad. 11. A quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para un mismo proceso de Selección. 12. Cuando el proponente haya sido sancionado o multado por el incumplimiento de obligaciones contractuales dentro de los 2 años anteriores. 13. Cuando no se diligencie en su totalidad, se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varios de los ítems o cantidades del presupuesto. 14. Cuando la propuesta sea incompleta o parcial, esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con la invitación se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras propuestas. 15. Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en la invitación. 16. Se rechazará la oferta si el proponente no presenta junto con la propuesta la garantía de seriedad del ofrecimiento conforme a la Ley 1882 de 2018.

  CO-SC-CERS77825	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	




	<p>Parágrafo. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados en el numeral 7° del presente artículo se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.</p> <p>Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el decreto 1082 de 2015 con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o podrá declarar desierto el proceso.</p>
16. FORMA DE EVALUACIÓN	<p>El Municipio de Marinilla a través de la Secretaria de la familia y la inclusión social, revisará la oferta económica de menor precio y verificará que ésta cumpla con las condiciones de la invitación si ésta no cumple, se verificará la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente, según las posibilidades de plataforma transaccional del Secop II</p> <p>En relación al menor precio cuando se dé la hipótesis de un precio artificialmente bajo, se procederá conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1510 de 2013 compilado por el decreto 1082 de 2015.</p> <p>Las ofertas que no incluyan la totalidad de los documentos se le aplicara las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007. La entidad seleccionará la oferta que tenga menor precio y verificará requisitos habilitantes y requisitos técnicos. En caso de que la oferta que tenga menor precio no cumpla, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso. Adicionalmente a lo anterior se observará lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.</p>
17. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN	<p>Cualquier modificación o adición realizada a la invitación o al cronograma del proceso, se hará mediante adenda, que será publicada previo al cierre del presente proceso en el Portal Único de Contratación. El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un</p>

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso		
Proceso: ABS	Código: 498	Versión: 11	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 10 de

  CO-SC-CERS77825	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	

	<p>día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015</p>
18. REGLAS DE SUBSANABILIDAD	<p>Para ello podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y las mismas deberán ser resueltas por el proponente en el plazo antes señalado. En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.</p> <p>En caso de que el proponente no allegue las aclaraciones o información solicitadas dentro del período establecido, la propuesta será RECHAZADA, de conformidad con el del artículo 25 numeral 1 y artículo 30, numeral 7 de la Ley 80 de 1993.</p>
19. CRITERIOS DE DESEMPATE	<p>Ley 2069 de 2020</p> <p>De conformidad con el numeral 5 del artículo 33 y el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, el municipio de Marinilla, utilizará los siguientes criterios de desempate:</p> <p>En caso de presentarse empate entre los proponentes ubicados en primer orden de elegibilidad y de conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, el municipio de Marinilla utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente, de conformidad con lo ordenado en la normatividad, para seleccionar al adjudicatario:</p> <p>1. Seleccionar la propuesta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.</p> <p>Acreditación:</p> <p>El requisito se acreditará para el caso de (i) bienes con el registro de producto nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior o para el caso de (ii) servicios en el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Para el caso de los Proveedores plurales, el integrante que acreditó la condición en la operación principal, deberá acreditar lo propio en la operación secundaria,</p>

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 498	Versión: 11	Fecha: 06 de julio de 2021
		Página: 11 de	

  <p>CO-SC-CERS77825</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 <i>Ciudad de Marinilla</i>
FORMATO INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		

verificando en todo caso que para el momento de la colocación de la orden de compra tal circunstancia se encuentre vigente.

2. De persistir el empate se seleccionará la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participen mayoritariamente.

Acreditación:

El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante, según corresponda:

2.1. Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

2.2. Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

2.3. Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino.

Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

Finalmente, en el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso		
Proceso: ABS	Código: 498	Versión: 11	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 12 de	



CO-SC-CERS77825

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM

FORMATO INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA



La Entidad Estatal compradora deberá solicitarle al proveedor la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012).

3. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Acreditación:

El proveedor deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:

Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proveedor plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.

En este caso el proponente, en los términos del párrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica

Revisó: Gestor del proceso

Aprobó: Líder del proceso

Proceso: ABS

Código: 498

Versión: 11

Fecha: 06 de julio de 2021

Página: 13 de



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM

FORMATO INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA



y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato que se derive del proceso de selección.

4. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Acreditación:

El Proveedor a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre de la solicitud de cotización. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

En el caso de los proveedores plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proveedor que acredite un porcentaje mayor.

5. De persistir el empate se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso		
Proceso: ABS	Código: 498	Versión: 11	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 14 de



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL
SIGEM

FORMATO INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA



Acreditación:

El Proveedor deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.

En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

6. De persistir el empate se seleccionará la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Acreditación:

El Proveedor deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso		
Proceso: ABS	Código: 498	Versión: 11	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 15 de



CO-SC-CERS77825

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM

FORMATO INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA



Ciudad de
Marinilla

- i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz,
- ii) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

iii) El certificado emitido por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proveedor deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

7. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso		
Proceso: ABS	Código: 498	Versión: 11	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 16 de



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL
SIGEM**



FORMATO INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Acreditación:

El proveedor plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición para lo cual deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.

Con relación a la calidad de madre cabeza de familia, el proponente deberá aportar una declaración ante notario, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por la persona natural en la que se evidencie las condiciones establecidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-084 de 2018 Magistrada Ponente Gloria Stella Ortiz Delgado.

Para acreditar el requisito con relación a persona en proceso de reincorporación o reintegración remitirse al literal anterior.

Una vez lo anterior, el Proveedor podrá optar por las siguientes alternativas según corresponda:

7.1. O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad son de titularidad de género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

7.2. O, mediante documento de conformación de la figura asociativa, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie que la experiencia aportada por la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración o calidad de tal, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 498	Versión: 11	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 17 de



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL
SIGEM**

FORMATO INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA



8. De persistir el empate se preferirá la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Acreditación:

Para la acreditación de la condición de Mipyme nacional, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de la empresa y el RUP. (En concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015).

9. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

Acreditación:

El Proveedor deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

- Mipymes, Cooperativas, Asociación mutual: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de estas condiciones Mipymes, Cooperativas, Asociación mutual.

10. De persistir el empate se preferirá al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas,

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 498	Versión: 11	Fecha: 06 de julio de 2021
		Página: 18 de	



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM



FORMATO INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

CO-SC-CERS77825

socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Acreditación:

El proveedor deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el Proveedor deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutua:

Si se trata de Mipymes: El Proveedor deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y o Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Una vez lo anterior, el Proveedor podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:

10.1. O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia.

10.2. O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación

Revisó: Gestor del proceso

Aprobó: Líder del proceso

Proceso: ABS

Código: 498

Versión: 11

Fecha: 06 de julio de 2021

Página: 19 de



CO-SC-CERS77825

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM

FORMATO INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA



del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta. Para acreditar la condición de Mipyme, deberá aportarse la certificación exigida en el literal anterior.

11. Si el empate continúa, se seleccionará la empresa reconocida y establecida como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, debidamente inscrita en la cámara de comercio según lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

Acreditación:

El Proveedor del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".

12. En caso de continuar el empate, se seleccionará la primera propuesta a través de un método aleatorio, caso en el cual se seguirá el siguiente procedimiento:

En caso de continuar el empate, se seleccionará la primera propuesta a través de un método aleatorio, caso en el cual se seguirá el siguiente procedimiento:

a. La Entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre registrado en Secop II. Una vez ordenados, la Entidad le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

b. Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre (fecha límite para la presentación de ofertas) del proceso de selección. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso		
Proceso: ABS	Código: 498	Versión: 11	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 20 de



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL
SIGEM**



FORMATO INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

c. Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado.

La Entidad podrá citar a los proponentes para que asistan al desempate, en todo caso se deberá contar con la presencia del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces.

De conformidad con el párrafo primero del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.




De conformidad con el párrafo segundo del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

En caso de agotar dicho procedimiento y persistir el empate se definirá por el sistema de balotas, la última que quede en la bolsa será la ganadora.

Nota: En el evento de no presentarse el representante legal de una firma inscrita o su delegado, o en caso de una persona natural el interesado inscrito o su delegado, la balota será extraída por el funcionario o contratista designado para el efecto

	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1.	PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	30 de marzo de 2022 4:00 PM	SECOP II secop.gov.co
2.	APERTURA Y PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	30 de marzo de 2022 4:00 PM	SECOP II secop.gov.co

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso		
Proceso: ABS	Código: 498	Versión: 11	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 21 de

  CO-SC-CERS77825	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	

3.	PLAZO PARA REALIZAR OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA Y PARA LIMITAR A MYPIMES	Hasta el 31 de marzo de 2022 a las 4:00 PM	SECOP II secop.gov.co
4.	PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS	Hasta el 1 de abril de 2022 11:00 am	SECOP II secop.gov.co
5.	PLAZO PARA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICAS (ADENDAS)	01 de abril de 2022 10:00 am	SECOP II secop.gov.co
6.	RECIBO DE LAS OFERTAS	04 de abril de 2022 hasta las 4:00 Pm	SECOP II secop.gov.co
7.	CIERRE Y APERTURA DE LAS OFERTAS	04 de abril de 2022 hasta las 4:10 Pm	SECOP II secop.gov.co
8.	EVALUACIÓN DE LA OFERTA	05 de abril de 2022	SECOP II secop.gov.co
9.	PUBLICACION DE LA EVALUACION DE LA OFERTA	06 de abril de 2022 hasta las 10:00 am	SECOP II secop.gov.co
10.	PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	Hasta el 07 de abril de 2022 hasta las 10:00 am	SECOP II secop.gov.co
11.	PLAZO PARA QUE LOS PROPONENTES SUBSANEN LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA	07 de abril de 2022 Hasta las 6:00 pm	SECOP II secop.gov.co

Revisó: Gestor del proceso	Aprobó: Líder del proceso
Proceso: ABS Código: 498 Versión: 11	Fecha: 06 de julio de 2021 Página: 22 de

12.	PUBLICACION RE- EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES SUBSANADOS Y RESPUESTA A OBSERVACIONES	08 de abril de 2022 a las 2:30 pm	SECOP II secop.gov.co
13.	PÚBLICACIÓN DEL COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	08 de abril de 2022	SECOP II secop.gov.co


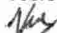
FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:




El proponente deberá enviar todos los documentos de su oferta de manera electrónica directamente en la plataforma del Secop 2 en moneda colombiana.

Atentamente,



LEONARDO DE JESUS OROZCO GIRALDO
 Secretaria de Familia y de la Inclusión Social

Elaboró: Iván Zuluaga García – Líder de programa Secretaria de Familia 
 Revisó: Ana Maria Quintero, Profesional universitario secretaria Jurídica
 Aprobó: Verónica Andrea Giraldo - Secretaria Jurídica 

  CO-SC-CERS77825	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	

**ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Fecha: _____

Señor
LEONARDO DE JESUS OROZCO GIRALDO
Municipio de Marinilla

Referencia: Proceso de Selección de Mínima Cuantía Nro. _____

El suscrito _____, obrando en representación de _____ (o en nombre propio), me permito presentar propuesta para el proceso de la _____ referencia, cuyo objeto es: _____, y manifiesto lo siguiente: No me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por los artículos 127 de la Constitución Política, 8o. de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias.

Manifiesto expresamente haber leído y conocer las condiciones previstas en la presente invitación.

Esta oferta una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento y me comprometo a legalizarla de acuerdo con el plazo establecido por la Entidad.

Nombre completo del proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante legal: _____

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)

Las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____ Teléfono(s): _____

Dirección de correo electrónico: _____

Atentamente,




Firma: _____

Nombre: _____

C.C: _____

Nota. La carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 498	Versión: 11	Fecha: 06 de julio de 2021
			Página: 24 de

 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	

ANEXO No. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señor:
 LEONARDO DE JESUS OROZCO GIRALDO
 Municipio de Marinilla

Proceso de Contratación de Mínima cuantía No _____

Yo, _____ identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en _____, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Marinilla para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación de Mínima cuantía No _____, cuyo objeto es

2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.




Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de Mínima cuantía No _____, cuyo objeto es

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de Contratación de Mínima cuantía No _____, cuyo objeto es

_____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

4. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 498	Versión: 11	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 25 de

  <small>CO-SC-CERS77825</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	

Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

5. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ____ días del mes de _____ de 2019




 [Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso		
Proceso: ABS	Código: 498	Versión: 11	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 26 de

 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	

ANEXO NO. 3

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni “[NOMBRE DE LA ENTIDAD PROPONENTE]”, entidad que represento, se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con Municipio de Marinilla




Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

De igual forma declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Dado en el Municipio de [Insertar Información], a los ____ días del mes de _____ de 2019.

 [Firma de representante legal del proponente o del proponente persona Natural]
 Nombre:[Insertar información]

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 498	Versión: 11	Fecha: 06 de julio de 2021
		Página: 27 de	

  CO-SC-CERS77825	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	

ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES
Paz y Salvo de Aportes Parafiscales
(No necesita autenticación notarial)

Señores:

MUNICIPIO DE MARINILLA

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales




El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de _____, certifica que a _____ se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y con relación a los salarios y prestaciones sociales de los empleados por los últimos seis meses.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No.
Firma
Número de identificación:

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso		
Proceso: ABS	Código: 498	Versión: 11	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 28 de

 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	

PROPUESTA ECONOMICA

Fecha:

Señor
LEONARDO DE JESUS OROZCO GIRALDO
 Municipio de Marinilla

Referencia: Proceso de Selección de Mínima Cuantía Nro. _____

Mi propuesta económica es la siguiente, teniendo en cuenta que a este valor por cada silla se agotarían los \$28.000.000 del presupuesto total de la entidad:

DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO
Silla de plástico con brazos, para espacios al aire libre que brinda practicidad, Color Blanco, Uso Interior y exterior protegido de la lluvia de mínimo Longitud (cm): 59 Anchura (cm): 55 Altura (cm): 74 y un Peso mínimo (Kg): 2.00	1	
VALOR TOTAL		

Nombre completo del proponente: _____
 Cédula de ciudadanía o NIT: _____
 Representante legal: _____

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 498	Versión: 11	Fecha: 06 de julio de 2021
			Página: 29 de